



Universidad
del Cauca

OFICINA ASESORA JURÍDICA

2.3-31.3/019 de 2014

CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONTRATISTA: EDICIONES HISPANOAMERICANAS LTDA
NIT: 860512722-7
VALOR: NOVENTA Y UN MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$91.039.200.00).

Entre los suscritos, **HUGO ALDEMAR COSME VARGAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 34.534.894 de Popayán, actuando como Rectora Delegataria de la Universidad del Cauca, quien para efectos de este contrato se denominará LA UNIVERSIDAD, y **VICTOR JULIO CORTES CASTRO**, mayor de edad, identificado C.C. No. 17.162.094, quien actúa como Gerente y Representante Legal de la empresa **EDICIONES HISPANO AMERICANAS LIMITADA**, sociedad comercial constituida por escritura No. 560 del 25 de marzo de 1983, aclarada por la número 781 del 26 de abril de 1983 de la Notaria 11 de Bogotá D.C., inscrita en la Cámara de Comercio el 17 de junio de 1983, bajo los números 134710 – 134711 504766 del libro IX, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato que se regirá por el Acuerdo número 064 de 2008 y las disposiciones legales que la reglamenten, modifiquen o adicione, previas las siguientes consideraciones: 1) El Acuerdo 064 de 2008, emanado del Consejo Superior Universitario establece el régimen contractual y los principios que rigen los contratos que celebra la institución. 2) La Universidad ordenó mediante resolución No. 186 del 13 de marzo del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el CONTRATO DE COMPRAVENTA DE TEXTOS PARA LOS CURSOS DE EXTENSIÓN QUE OFRECE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE LENGUAS EXTRANJERAS UNILINGUA, conforme las cantidades y especificaciones técnicas de la convocatoria pública No. 09 de 2014. 3) La publicación de los términos definitivos de la convocatoria pública, se realizó el día 13 de marzo de 2014, en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones a los términos hasta el día 17 de marzo de 2014, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co, para el presente proceso no se presentaron observaciones a los pliegos. 4) Al proceso de convocatoria pública solo concurrió y presentó propuesta la firma: EDICIONES HISPANOAMERICANAS LTDA. 5) El 19 de marzo de 2014 y de acuerdo al calendario de la convocatoria pública se efectuó el cierre y la apertura de las propuestas. Una vez realizada la evaluación jurídica, técnica y financiera se estableció que la oferta presentada cumple con los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos, situación que conlleva su habilitación y adjudicación. Como resultado de análisis anterior la Junta de Licitaciones y Contratos, recomienda al Señor Rector Delegatario la adjudicación del contrato a la firma **EDICIONES HISPANOAMERICANAS LTDA** 8) Mediante la Resolución el Rector de la UNIVERSIDAD, adjudica el proceso contractual No. 009 de 2014, a la firma **EDICIONES HISPANOAMERICANAS LTDA**. En consecuencia se acuerda:

68988



**Universidad
del Cauca**

OFICINA ASESORA JURÍDICA

2.3-31.3/019 de 2014

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga a vender los libros que se describen a continuación y que se encuentra relacionados en la oferta presentada el 17 de marzo de 2014:

TITULO DE LA PUBLICACION	CANTIDAD
Starter	
Smart Choice Starter Second Edition Student Book & Workbook Split A & Online Practice Pack	270
Smart Choice Starter Second Edition Student Book & Workbook Split B & Online Practice Pack	150
Level 1	
Smart Choice Second Edition Student Book & Workbook 1 Split A & Online Practice Pack	140
Smart Choice Second Edition Student Book & Workbook 1 Split B & Online Practice Pack	90
Level 2	
Smart Choice Second Edition Student Book & Workbook 2 Split A & Online Practice Pack	151
Smart Choice Second Edition Student Book & Workbook 2 Split B & Online Practice Pack	60
Level 3	
Smart Choice Second Edition Student Book & Workbook 3 Split A & Online Practice Pack	140
Smart Choice Second Edition Student Book & Workbook 3 Split B & Online Practice Pack	50
Q: Skills for Success	
Level 4	
Q Listening & Speaking 4 Student Book with Online Practice	100
Incredible English	
Level 1	
Incredible English 1: Class Book	50
Incredible English 1: Workbook	50
Level 2	
Incredible English 2: Class Book	22
Incredible English 2: Workbook	22
Level 3	
Incredible English 3: Class Book	14
Incredible English 3: Workbook	14
Level 4	



Universidad
del Cauca

OFICINA ASESORA JURÍDICA

2.3-31.3/019 de 2014

Incredible English 4: Class Book	23
Incredible English 4: Workbook	23
Level 5	
Incredible English 5: Class Book	13
Incredible English 5: Activity Book	13
Incredible English	
Incredible English 1: Class Book	8
Incredible English 3: Class Book	8
Incredible English 4: Class Book	6
Incredible English 5: Class Book	29
Incredible English 1: Workbook	8
Incredible English 3: Workbook	8
Incredible English 4: Workbook	6
Incredible English 5: Activity Book	29
Playtime	
Starter	
Playtime Starter: Coursebook	23
Level A	
Playtime A: Coursebook	27
Level B	
Playtime B: Coursebook	28

Todos los libros tienen un descuento del 25% sobre el valor total. **CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR: NOVENTA Y UN MILLONES TREINTA NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$91.039.200,00).** **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO:** LA UNIVERSIDAD, pagará el valor estipulado en la cláusula anterior contra entrega de la mercancía con previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor. **CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO:** Entrega inmediata a partir de la legalización del contrato. **CLÁUSULA QUINTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** LA UNIVERSIDAD, pagará el valor de este contrato según el certificado de disponibilidad presupuestal número 201400387 del 23 de enero de 2014, expedida por la División Financiera. **CLÁUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se obliga para con la UNIVERSIDAD a: **1)** Suministrar a la Universidad del Cauca los libros señalados según las cantidades y especificaciones del objeto contractual. **2)** Dar integro cumplimiento a las especificaciones contenidas en la oferta 17 de marzo 2014. **3)** Entregar a la UNIVERSIDAD las pólizas exigidas en este contrato. **4)** Las demás de la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD, le impondrá multas diarias sucesivas equivalentes al 0.5% del valor del



Universidad
del Cauca

OFICINA ASESORA JURÍDICA

2.3-31.3/019 de 2014

Contrato, sin que en su conjunto excedan el 10% del valor total del contrato. La multa se impondrá por Resolución motivada expedida por el Rector de la Universidad. **CLÁUSULA OCTAVA.- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad del contrato sin perjuicio de la imposición de multas, La UNIVERSIDAD podrá imponer al CONTRATISTA mediante resolución motivada, una sanción equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato como estimación anticipada de perjuicios. El Valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor de el CONTRATISTA, si lo hubiere o de las garantías constituidas y si eso último no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA NOVENA.- CADUCIDAD:** LA UNIVERSIDAD, podrá declarar la caducidad de este contrato si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 064 de 2008, artículo 75. **CLÁUSULA DECIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad conforme al artículo 74 del Acuerdo 064 de 2008. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- SUPERVISION:** La interventoría del presente contrato la realizará el Coordinador de Unilingua, quien asumirá las funciones y responsabilidades conforme el Acuerdo 064 de 2008, ley 734/02. **PARÁGRAFO:** Además de las labores propias del ejercicio de la supervisión, deberá vigilar el cumplimiento de la cláusula décima séptima del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- FUNCIONES DEL SUPERVISOR:** Las Funciones del supervisor de la Universidad del Cauca, se encuentran establecidas en el Acuerdo 064 de 2008, Capítulo II, Artículos del 12 al 19, las cuales entre otras son: **1)** Elaborar el acta de inicio, la cual debe estar suscrita por el contratista y el interventor. **2)** Colaborar con el CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato. **3)** Informar oportunamente a las instancias competentes las irregularidades o incumplimientos por parte del contratista. **4)** Impartir recomendaciones e indicaciones por escrito al CONTRATISTA. **5)** Remitir a la Oficina Jurídica los documentos que acrediten el cumplimiento del objeto contractual. **6)** Ejercer los seguimientos, controles y evaluaciones de la ejecución contractual. **7)** Elaborar el Acta de liquidación del contrato, la cual debe ser firmada por el Interventor, el CONTRATISTA y el Representante Legal de la Universidad. **8)** Las demás que se deriven de sus funciones **9)** Las demás que se deriven de sus funciones y en general deberá dar cumplimiento integro a la Resolución 498 del 4 de Julio de 2.006, por medio de la cual se crea y adopta el Manual de interventoría de Contratación para la UNIVERSIDAD. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.-GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Universidad del Cauca de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en una compañía de seguros, legalmente establecida, una garantía que incluya: **a) Garantía de Cumplimiento:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y (2) dos meses más. **b) Calidad:** correspondiente al 50% del valor del contrato y con un tiempo igual al contrato y un (1) año más, contado a partir del Acta de liquidación del contrato. **c) Salarios y prestaciones sociales:** equivalente al 10% del valor del contrato y con vigencia igual al del contrato y tres años más. **PARÁGRAFO:** Estas garantías no eximen al contratista de que cumpla con el objeto contractual. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA.-**

